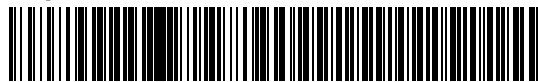


**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"**

GGRL-SUPC-GFST-01463-2021

San Borja, Aug 31, 2021



GGRL-SUPC-GFST-01463-2021

31/08/2021

Origen : Gerente General

Destino: MINISTERIO DE ENERGIA Y  
MINAS - DGAAH

Cargo: Gerente General

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS -  
DGAAPERUPETRO

Anexos: 0

Señora  
Martha Inés Aldana Durán  
Directora  
Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos  
**MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**  
Av De Las Artes Sur 260 San Borja, Lima

**Asunto:** Requerimiento de información en relación a la Planta Pozo ubicada dentro del Lote I

**Referencia:** a) Oficio N° 162-2021-MINEM/DGAAH/DEAH  
b) Oficio N° 435-2021-MINEM/DGAAH/DEAH

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación al documento a) de la referencia, mediante el cual su Dirección nos solicita informar si como parte de los componentes relacionados al Contrato de Servicios Petroleros en el Lote I (en adelante, Contrato de Servicios), se hizo entrega a la empresa Graña y Montero Petrolera S.A.<sup>1</sup>, en su condición de operador del Lote I, de la Planta Pozo. Ello, a efectos que su Dirección evalúe el *"Informe de Caracterización y Plan Dirigido a la Remediación de los Sitios Contaminados de Planta Pariñas, Planta Verdún y Ductos"* presentado por dicha empresa en atención a lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 074-2019-MEM/DGAAH.

Al respecto, les informamos que, si bien la instalación denominada "Planta Pozo" se encuentra ubicada dentro del Área del Contrato del Lote I, la misma fue operada por la Empresa Eléctrica de Piura S.A. (ahora ENEL), es decir no fue empleada en las Operaciones del Lote I, toda vez que, la Planta Pozo no forma parte del Anexo I (pozos, instalaciones y equipos de subsuelo y superficie) del Acta de Entrega del área del Lote I<sup>2</sup>, ni del Equipo Existente del anexo "E" del Contrato de Servicios.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,



Daniel Arturo Hokama Kuwae  
Gerente General

<sup>1</sup> Hoy UNNA Energía S.A.

<sup>2</sup> Suscrita el 24 de abril de 1992, entre Petróleos del Perú – Petroperú S.A., Cavelcas del Perú S.A. Servicios Petroleros y Geopet Asociados S.A., y el Ministerio de Energía y Minas.